

REQUINOA, 14 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 223 de fecha 14.06.2011 de Administración Municipal, mediante el cual informa que se requiere efectuar adquisición de 27 cajas cerámica para piso de 33 x 33 cms.(se incluyen pérdidas) para cubrir una superficie de 40 m2, para piso de la Casona Municipal de Los Lirios. Solicita efectuar adquisición vía Convenio Marco al proveedor Sodimac S.A., Rut 96.792.430-k, por un monto total de \$ 184.170 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZAZE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 27 cajas cerámica para piso de 33 x 33 cms.(se incluyen pérdidas) para cubrir una superficie de 40 m2, para piso de la Casona Municipal de Los Lirios, al proveedor Sodimac S.A., Rut 96.792.430-k, por un monto total de \$ 184.170 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item.04, Asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE